Villavicencio, 20 de abril del 2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA DE OFERENTES EN LA INVITACION PUBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPACIAL CON OFERTA

IDERMETA-REO-003-2026

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA en aplicación al Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes financieros de las propuestas allegadas:

PROCESO No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
IDERMETA-REO-003-2026	APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS EN EL EVENTO DENOMINADO "2026 CMAS WORLD CUP FINSWIMMING INDOOR", CON EL FIN DE MEJORAR EL NIVEL DE COMPETENCIA DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($54.404.940) M/cte

Por medio de la **Resolución No. 036 del 20 de abril del 2026** se designó por parte del Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA el Comité Evaluador para llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de aspecto jurídico, técnico y financieros dentro del proceso **No. IDERMETA-REO-003-2026** integrado por **DANIELA CRUZ JARAMILLO** Contratista quien realiza la evaluación de aspecto Jurídico, **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** – Subdirector Técnico; quien realizará la evaluación técnica y **LEONARDO IBAÑEZ ESPER** – Subdirector financiero y administrativo; quien realizará la evaluación financiera.

Que el día *(20/04/2026 9:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE UNICO - LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META:

PROPONENTE LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META			
REPRESENTANTE LEGAL		EFRAIN ARDILA QUINTANA	
La carta de presentación se encuentra suscrita por **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META** identificada con NIT 900467234 – 6 representada legalmente por **EFRAIN ARDILA QUINTANA** identificado con cedula de ciudadanía 19371701 propuesta presentada al proceso mediante ubicación al **SECOP II.**			
1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META	
REQUISITOS		HÁBIL	NO HÁBIL
1.1	**PROPUESTA ECONOMICA.** La ESAL, debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Publica.	X	
1.2	**Índice de liquidez:** Activo corriente dividido pasivo corriente Estados Financieros 2025 – 100%	X	

1.3	**Índice de Endeudamiento Pa**sivo total dividido activo total **Estados Financieros 2025 – 10,92%** **Observación:** Si bien, al verificar los indicadores requeridos conforme a la información financiera reportada, se evidencia que el oferente cumple, los anexos presentados no reflejan de manera detallada el resultado real. En consecuencia, de acuerdo con la información contenida en dichos anexos, el oferente no cumpliría con los indicadores exigidos.		X
1.4	**Indicador de Eficiencia** Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 **Estados Financieros 2025 - 1** **Observación:** Si bien, al verificar los indicadores requeridos conforme a la información financiera reportada, se evidencia que el oferente cumple, los anexos presentados no reflejan de manera detallada el resultado real. En consecuencia, de acuerdo con la información contenida en dichos anexos, el oferente no cumpliría con los indicadores exigidos.		X

Una vez verificada la documentación allegada con la propuesta presentada por el proponente **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META** identificada con NIT 900467234 – 6 representada legalmente por **EFRAIN ARDILA QUINTANA** identificado con cedula de ciudadanía 19371701, dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **Régimen Especial con Oferta** identificado con el número **IDERMETA-REO-003-2026**, dirigido a **entidades sin ánimo de lucro**, se concluye que el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos financieros habilitantes en razón a lo siguiente:

a. El oferente, en el Anexo 10 – Formato de Capacidad Financiera, establece como resultado del indicador de endeudamiento un valor del 100%, el cual respalda con el formato de índice de liquidez financiera correspondiente a la vigencia 2025, documento que hace parte integral de los estados financieros. No obstante, es importante señalar que dicho cálculo es erróneo, toda vez que no corresponde a la fórmula establecida para la determinación del indicador de endeudamiento. **Adicionalmente, aun si se tomara como válido el resultado reportado, el mismo no cumpliría con los requisitos exigidos en el proceso.**

b. El oferente, en el Anexo 9 – Formato de Indicadores para Entidades Sin Ánimo de Lucro, señala que los gastos administrativos equivalen a un valor de $0 M/cte. Sin embargo, al revisar el informe financiero, se evidencia el registro de gastos operacionales por valor de $175.170.000 M/cte., los cuales guardan relación directa con el funcionamiento del objeto social de la entidad. En este sentido, aunque dichos valores se contemplan en la operación numérica, la información presentada en el formato no es coherente.

En atención a lo antes expuesto, se determina que el oferente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**.

El oferente deberá subsanar su oferta dentro del término que determine el proceso contractual que se adelanta.

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Evaluador Financiero Designado